ORD. 069/2021 - CONVENIO E/ MUNICIPIO E INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PCIA. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS SOCIALES.-

Publicado el 9 junio, 2021

...VISTO

El Expediente Nº 097-E-2021 iniciado por Mensaje Nº 072/2021 del Departamento Ejecutivo; y

... CONSIDERANDO

QUE por el mismo se pone a consideración de este Cuerpo, un proyecto de Convenio a suscribir entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio por el cual el organismo provincial asiste financieramente a la Comuna para la construcción de CUARENTA (40) Viviendas Sociales;

QUE el mismo conllevará a paliar el déficit habitacional y la demanda con que cuenta la Ciudad;

QUE las acciones administrativas a las que se compromete el Municipio pueden ser íntegramente cumplidas a través de las reparticiones municipales, que ya cuentan con la información a que se compromete, a través del proyecto de Convenio;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - FACULTASE al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio con el INSTITUTO DE



LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 2 a 4 del Expediente Nº 4099-36.670/21 o Nº 097-E-2021, por el cual el Organismo Provincial asistirá financieramente a la Municipalidad de Salto, para la construcción de CUARENTA (40) Viviendas Sociales, en el marco del POROGRAMA BONAERENSE II.-

<u>ARTICULO 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los nueve días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Junio de 2021. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo en general y en particular.-Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Junio de 2021.-

